

IGNACIO LUIS PARDINI S.A.S

CONSTITUCION

CONTRATO 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de febrero de 2026. 3) Socios IGNACIO LUIS PARDINI, argentino, D.N.I. N° 27.115.197, CUIT 20-27115197-8, nacido el 24/11/1979, con domicilio en calle Lucente 1463 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, domicilio electronico ignaciopardini@gmail.com, casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Coletta, DNI 26.817.884, de profesion comerciante. 4) Domicilio legal: Lucente 1463 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, distribución, importación, exportación, transformación, industrialización y consignación de los siguientes productos: a) Comercialización minorista: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. b) Faena y producción cárnica: Matanza de ganado bovino y de toda otra especie; faena de semovientes; trozado, desposte, elaboración, industrialización, conservación, procesamiento y comercialización de carnes, subproductos y derivados. c) Comercialización mayorista: Venta al por mayor de carnes rojas y derivados; compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de hacienda, semovientes y animales de cualquier tipo y especie. d) Intermediación: Operaciones de intermediación de carne, excepto consignatario directo, pudiendo actuar como comisionista, mandatario o intermediario en operaciones vinculadas al comercio de hacienda y carnes. e) Actividad ganadera: Invernada de ganadobovino, cría, recría y explotación ganadera en todas sus formas, excepto el engorde en corrales (feed-lot), pudiendo asimismo explotar establecimientos agrícolas y ganaderos, tambos, cabañas y establecimientos rurales propios o arrendados. f) Servicios de transporte: Prestación de servicios de transporte terrestre de hacienda, semovientes y cargas generales, incluyendo logística, distribución y actividades complementarias. g) Servicios inmobiliarios rurales: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes rurales propios o arrendados. h) Actividades profesionales y técnicas: Desarrollo de actividades profesionales, científicas y técnicas vinculadas al sector agropecuario, ganadero y cárnico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto, incluyendo actos de comercio, civiles, financieros, mobiliarios, inmobiliarios y cualquier otro que resulte necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto. 6) Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. 7) Órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador Titular: IGNACIO LUIS PARDINI, argentino, D.N.I. N° 27.115.197, CUIT 20-27115197-8, nacido el 24/11/1979, con domicilio en calle Lucente 1463 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, domicilio electronico ignaciopardini@gmail.com, casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Coletta, DNI 26.817.884, de profesion comerciante. Administrador Suplente: Maria Fernanda Coletta, argentina, D.N.I. N° 26.817.884, CUIT 27-26817884-3, nacida el 11/11/1978, con domicilio en calle Lucente 1463 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesion Comerciante, casada en primeras nupcias con Ignacio Luis Pardini. -8) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año

CEREALES GODEKEN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CEREALES GODEKEN S.R.L. - Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de enero de 2025, se ha realizado modificación al contrato social por cesión de cuotas: CESIÓN DE CUOTAS. El Señor CARLOS RENE MONTOT dona, cede y transfiere al señor CLAUDER MONTOT cuarenta y un mil novecientas treinta y un cuotas (41.931) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a un cuarenta y un mil novecientos treinta y un pesos (\$ 41.931) y dona, cede y transfiere al señor ESTEBAN MONTOT cuarenta y un mil novecientas treinta y un cuotas (41.931) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a un cuarenta y un mil novecientos treinta y un pesos (\$ 41.931) Quedando el artículo quinto de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS, representado por Setecientos Mil Cuotas de Capital de un peso cada una que se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente. Del Capital Social el socio Clauder Montot tiene Trescientas cincuenta mil dos Cuotas de Capital Social suscriptas e integradas equivalente a Trescientas cincuenta mil dos Pesos del Capital Social y el socio Esteban Montot tiene Trescientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho Cuotas de Capital suscriptas e integradas equivalente a Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho Pesos del Capital Social.

RPJEC 1209.-,

NOMGEN S.A.S.

CONSTITUCION

Por estar así dispuesto, se hace saber que: En Santa Fe, a los 5 días del mes de febrero del año 2026 los señores Alberdi, Lucila D.N.I. 29.115.890; Benzaquen, NadiaRaquel D.N.I. 28.973.602 y Maillo, Martín Edgardo Roberto D.N.I. 23.027.493 se presentan para constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO Artículo 1. La sociedad se denomina "NOMGEN S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2. Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La prestación, desarrollo, organización, gestión y explotación de servicios, proyectos y emprendimientos, de carácter profesional, técnico, asistencial, administrativo y de gestión, especialmente vinculados al área de la salud, la investigación clínica y científica, a personas humanas y a personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Entre ellos, a modo enunciativo los siguientes servicios: a) Capacitación y entrenamiento de personal vinculado a investigación clínica; b) Consultoría y asesoramiento en Investigación clínica científica y medicina asistencial (Monitoreo y/o auditoría de proyectos de investigación; Servicios de organización, administración, optimización y gestión de instituciones de salud; Servicios domiciliarios de enfermería, laboratorio y/o médicos

en forma propia o a través de terceros); c) Traslado de pacientes ambulatorios y con necesidades especiales, personal sanitario y transporte dematerial e insumos asistenciales y de investigación; d) Invertir, participar, desarrollar y financiar proyectos y emprendimientos, propios o de terceros, vinculados directa o indirectamente con su objeto social; e) Servicios tecnológicos y de innovación aplicados al área de la salud y la investigación clínica, incluyendo el desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte y operación de software, plataformas digitales y sistemas de información; diseño, administración y gestión de bases de datos; f) Teleasistencia, telemonitoreo y seguimiento remoto como soporte tecnológico y operativo; g) Consultoría, implementación, auditoría, evaluación, validación y mejora continua de sistemas de gestión de calidad y cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, administrar y disponer de bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos; asociarse; invertir; otorgar y recibir financiamiento; subcontratar servicios; contratar profesionales y personal habilitado; y realizar todos los actos jurídicos lícitos necesarios, tanto en el país como en el extranjero, conforme a la legislación vigente y con las habilitaciones administrativas y sanitarias que correspondan.

CAPITAL Artículo 4. El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Artículo 6. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Artículo 7. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo 9. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 10. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Artículo 11. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

GOBIERNO Artículo 12. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria

para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 15. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Artículo 16. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

COMUNICACIONES Artículo 17. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad.

SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representado por 800 cuotas partes ordinarias, nominativas y no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. MAILLO, MARTIN EDGARDO suscribe 408 cuotas de un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000); b) la Sra. ALBERDI, LUCILA suscribe 200 cuotas de un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) y c) la Sra. BENZAQUEN, NADIA RAQUEL, suscribe 192 cuotas de un valor nominal de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000). Se designa para integrar el Órgano de Administración: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Alberdi, Lucila; Administrador y representante suplente: Benzaquen, Nadia Raquel. Sede social: Se establece la sede social en calle San Martín 3429 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1198

"STRATFORD BOOK SERVICES" S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº

19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2025, se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR: Marco Nicolás Giannelli, argentino, D.N.I. N° 28.566.842, CUIT N° 20-28566842-6, nacido el 05 de febrero de 1981, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 945, 10° B de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia; DIRECTOR SUPLENTE: Luciano Daniel Giannelli, argentino, D.N.I. N° 26.538.414, CUIT N° 20-26538414-6, nacido el 21 de marzo de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Inés Silberstein, de profesión abogado, domiciliado en calle Wheelwright N° 1929, 3° de la ciudad de Rosario. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social. EL DIRECTORIO

RPJEC 1208

CRISMARK SAS

CONSTITUCIÓN

Se hace saber que se ha constituido la sociedad CRISMARK SAS: 1) Fecha del instrumento: 6 de febrero de 2026. 2) Socios: a) Cristian José Senn, argentino, DNI N° 33.553.129, CUIT N° 23-33553129-9, de 38 años de edad, nacido el 31/01/1988, comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 674 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico: cristiansenn88@gmail.com; y b) Marcos Javier Anacabe, argentino, DNI N.º 36.602.119, CUIT N° 20-36602119-2, de 34 años de edad, nacido el 07/02/1992, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Cortázar N° 71 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico: marcosanacabe@gmail.com. 3) Denominación de la sociedad: CRISMARK SAS. 4) Domicilio de la sociedad: Rafaela, provincia de Santa Fe. 5) Sede social: Juana Azurduy N° 674 de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe). 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL: a) Mediante el diseño y/o fabricación de productos de merchandising en general como, por ejemplo, llaveros, imanes, calcomanías, stickers, medallas, calendarios, gorras, remeras, mates, bombillas, vasos, tazas, botellas, bolígrafos, agendas, cuadernos, mochilas, bolsas, tarjeteros, billeteras y demás productos afines; b) Mediante el diseño y/o fabricación de cuadros, adornos y demás productos decorativos y artículos de oficina y regalería en general; c) Mediante el diseño, fabricación, colocación, instalación y/o montaje de cartelería publicitaria en general, en vinilo, lona y/o metálica. 2) COMERCIAL: a) Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, transporte y/o depósito de los productos mencionados en el punto 1 precedente, como así también de los materiales, insumos y/o productos necesarios para su diseño y/o fabricación; b) Mediante la compra, venta, importación y/o exportación de equipos, insumos, componentes, repuestos y, en general, todo tipo de productos vinculados a las energías renovables y a la eficiencia energética, principalmente orientados a la transformación y/o utilización de energía solar, tales como kits solares, paneles solares, termotanques solares, sistemas de bombeo solares, lámparas y reflectores solares, baterías solares, inversores, conectores, soportes y reguladores. 3) SERVICIOS: a) Mediante la prestación de servicios de marketing, publicidad y comunicación digital, incluyendo la creación, planificación, ejecución y monitoreo de campañas publicitarias, la gestión de redes sociales, el desarrollo de estrategias de contenido, la promoción de productos y servicios de terceros a través de medios digitales; b) Mediante la prestación de servicios de asesoría y consultoría en estrategias de marketing,

incluyendo marketing digital; c) Mediante el dictado de cursos y/o capacitaciones sobre marketing, publicidad y comunicación digital. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Se deja expresa constancia de que la sociedad no ejercerá ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inciso 4º de la ley 19.550, como tampoco de los artículos 1º y 9º de la ley provincial 13.154. 7) Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 8) Capital social: El capital social es de pesos diez millones (\$10.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (V\$N 1.000) cada una. Los socios Cristian José Senn (DNI Nº 33.553.129) y Marcos Javier Anacabe (DNI Nº 36.602.119) suscriben 5.000 acciones cada uno mediante aporte de dinero en efectivo, integrando el 25% al momento de la suscripción y el saldo en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. 9) Organización de la administración, de las reuniones de socios y fiscalización: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. El órgano de administración y representación cuenta con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo. El representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. En el instrumento de constitución se establece que la composición del órgano de administración será unipersonal, designándose como administrador y representante titular al Sr. Cristian José Senn (DNI Nº 33.553.129) y como administrador y representante suplente al Sr. Marcos Javier Anacabe (DNI Nº 36.602.119). La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año

EE-2025-00034247-APPSF-PE.

GREEN VILLAGE SRL

Se hace saber que en fecha 4 de abril del año 2025 los socios de GREEN VILLAGE SRL, han resuelto

el cambio de sede social a RUTA 34 KM 226, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Siendo así, que se modifique la clausula SEGUNDA, la que queda redactada: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta 34 km 226 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe" Consiguiente, el día 5 de noviembre del año 2025, el socio Mauro David FLORES, de "GREEN VILLAGE SRL", inscripta en el Registro Público de Rafaela bajo el Nro. 1027, folio 306 del Libro II de S.R.L en fecha 13-12-2007 e inscripta su reconducción el 30/06/2021 ha celebrado el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, a saber: MAURO DAVID FLORES, argentino, nacido 30-06-1990, DNI Nro. 34.755.590, cuit Nro. 30-34755590-9, soltero, con domicilio real en LAS HERAS N°47 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, poseedor de 1610 cuotas sociales cedió la totalidad de sus cuotas en favor de JONATAN CARLOS PALACIO, argentino, nacido el 06 de MAYO de 1993, DNI Nro. 37.451.5715, CUIT Nro. 20-37457571-4, desempleado, domiciliado en V. Peñaloza n°451 la ciudad de Rafaela, de la Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de dicha cesión, por reunión de los socios a los 05 días del mes de noviembre, se decidió modificar la cláusula QUINTA del contrato social la que queda así redactada: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$230.000) divididos en veintitrés mil (23.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio JONATAN CARLOS PALACIO suscribe e integra un mil seiscientos diez (1610) cuotas de capital representativas de pesos dieciséis mil cien (\$16.100); el socio Juan Carlos Alustiza suscribe e integra veintiún mil trescientas noventa (21.390) cuotas de capital representativas de pesos doscientos trece mil novecientos (\$213.900).

COD. RPJEC 1185

RALY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Publicación por un día Por estar así dispuesto en el trámite de inscripción de autoridades de la firma "RALY S.A." se hace saber lo siguiente: Conforme consta en el Acta de Asamblea celebrada en fecha 14 de octubre de 2025, los Señores Accionistas de RALY S.A., han resuelto: - Designar Directores Titulares a: Presidente RAÚL HÉCTOR MEZIO, D.N.I. N° 12.871.822, C.U.I.T. N° 20-12871822-3; Vice-Presidente MARIA SOL MEZIO, D.N.I. N° 32.895.888, C.U.I.T. N° 27-32895888-6; y Directora Suplente a: YUQUERÍ VILLARROEL, D.N.I. N° 12.884.639, C.U.I.T. N° 27-12884639-0, domiciliados en Almirante G. Brown n° 6.979 de la ciudad de Santa Fe.

RPJEC 1202.

"EQUIPO INFINITO S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Se hace saber que los socios de la firma "EQUIPO INFINITO S.A." con sede social en calle Aristóbulo del valle N° 7521 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Sres. MASTRANGELO RODOLFO DOMINGO D.N.I. N° 20.382.625, C.U.I.T. N° 20-20382625-8, realmente domiciliado en calle Country Los Molinos S/N de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sr. DOLDAN FABRICIO NICOLAS D.N.I. N° 41.160.829, C.U.I.T. N° 20-41160829-9, realmente domiciliado en calle Gorostiaga N° 1961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y la Sra. MASTRANGELO GABRIELA ELIZABETH D.N.I. N° 22.190.886, C.U.I.T. N° 23-22190886-4, realmente domiciliada en calle La Rioja 3061 PA de la Ciudad de Santa Fe; procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria con fecha 26 de Septiembre de 2025, proponiéndose como Presidente: PRESIDENTE: MASTRANGELO RODOLFO DOMINGO, D.N.I N° 20.382.625, C.U.I.T. N° 20-20382625-8, realmente domiciliado en calle Country Los Molinos S/N de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: MASTRANGELO GABRIELA ELIZABETH D.N.I. N° 22.190.886, C.U.I.T. N° 23-22190886-4, realmente domiciliada en calle La Rioja 3061 PA de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: DOLDAN FABRICIO NICOLAS D.N.I. N° 41.160.829, C.U.I.T. N° 20-41160829-9, realmente domiciliado en calle Gorostiaga N° 1961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos.

RPJEC 1191

GAEN MENDOZA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "GAEN MENDOZA S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 11 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socio: DAVID MENDOZA D.N.I. 35705144, CUIT 20-35705144-5, argentino, de 34 años de edad, nacido el 09/03/1991, de profesión COMERCIANTE, de estado civil CASADO, con domicilio en calle Ciudad 3078, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, correo electrónico mendozajosedavid91@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: la comercialización, distribución, importación de productos de ferretería y afines al por mayor y por menor. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social es de pesos Un Millón (\$1.000.000,-) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos CIENTO (\$100) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo hasta tanto sean reemplazados. Se establece su composición UNIPERSONAL designándose: Administrador y representante titular: MENDOZA DAVID; D.N.I. 35705144, CUIT 20-

35705144-5, argentino, mayor de edad, de profesión COMERCIANTE, de estado civil CASADO, con domicilio en calle CIUDADELA 3078, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE. Administrador y representante suplente: GARCIA MELINA RITA; D.N.I. 36658851; CUIT 27-36658851-0; argentina, mayor de edad, de profesión COMERCIANTE, de estado civil CASADA, con domicilio en calle UNION 1321, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

RPJEC 1197-

INDUMENTARIA NINA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS-AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: INDUMENTARIA NINA S.R.L.". CISION DE CUOTAS INCORPORACION DE GERENTE MODIFICACION DEL CONTRATO. Se hace saber que a los 31 días del mes de octubre de 2025, se ha resuelto: cedentes: Sr. MARTIN HORACIO AGUSTI, argentino, nacido el 1 de octubre de 1987, D.N.I. 33.364.857, C.U.I.T. Nro. 20-33634857-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nación 379 piso 6 Dto. B de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, la cantidad de 38.000 cuotas partes representativas del 95% del capital de \$10 cada una por \$380.000 (pesos trescientos ochenta mil), y el Sr. ELOY MARCELO TORALES, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1989. D.N.I. 34.820.243, C.U.I.T. Nro. 20-34820243-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade N.º 1112 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 2.000 cuotas partes representativas del 5% del capital de \$10 cada una, por \$20.000 (pesos veinte mil), que son de su propiedad en la sociedad "INDUMENTARIA NINA S.R.L." como así también sus derechos, acciones y obligaciones; Cesionarios: el señor EMILIO JOSÉ RICARDO BUCHARK, argentino, nacido el 9 de octubre de 1971, D.N.I. 22.205.962, C.U.I.T. 20-22205962-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipócrates 4669, 1, 4, Núcleo 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, adquiere 38.000 cuotas partes representativas del 95% del capital de \$10 cada una por \$380.000 (pesos trescientos ochenta mil). y el señor ARIEL VICENTE CABRERA, argentino, nacido el 14 de octubre de 1975, D.N.I. 29.206.871, C.U.I.T. 23-29206871-9, soltero, con domicilio en la calle Acampes 3661, Villa Azalais Oeste, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, adquiere 2.000 cuotas sociales, representativas del 5% del capital social, por un valor nominal de \$20.000 (pesos veinte mil) como así también sus derechos, acciones y obligaciones de INDUMENTARIA NINA S.R.L. INCORPORACION DE GERENTE. Se incorpora al señor EMILIO JOSÉ RICARDO BUCHARK como socio gerente. En virtud de la cesión de cuotas efectuada, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emilio José Ricardo Buchark suscribe 38.000 sociales, o sea \$380.000 (pesos trescientos ochenta mil); y Ariel Vicente Cabrera suscribe 2.000 cuotas sociales, o sea \$20.000.- (pesos veinte mil). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Cada socio adquirente tendrá los derechos políticos y económicos proporcionales a su participación, incluyendo derechos de voto y distribución de utilidades.

RPJEC 1211.-

"ROSAFORJ S.A."

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el R.P.J.E.C. con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.- Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/02/2026 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 56 que cerrará el 30/06/2028.- Presidente: LAURA EDITH PALMUCCI Director Suplente: JULIA MARÍA TURNER Presidente: LAURA EDITH PALMUCCI, argentina, nacida el 02/06/1972, comerciante, soltera, con domicilio en calle Av. del Rosario nº 462 de Rosario, con D.N.I. Nº 22.703.735, C.U.I.T. nº 27/22703735/6.- Director Suplente: JULIA MARÍA TURNER, argentina, nacida el 14/11/1989, abogada, soltera, con domicilio en calle 9 de Julio nº 1013 de Rosario, con D.N.I. nº 34.905.500, C.U.I.T. n.º 27/34905500/2.

RPJEC 1190

"ORGANIZACIÓN HOTELERA MAJESTIC S.A."

AUTORIDADES

PRESIDENTE: Sr. GERMAN ARIEL MONNEY, argentino, nacido el 11/03/1974, empresario, casado en 2º nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en Avda. Fuerza Aerea Nº 2350 - Lote Nº 143 de Funes, Provincia de Santa Fe, con DNI Nº 23.948.109, CUIT Nº 20-23948109-5. correo electrónico german@molinos santamarta.com.ar, DIRECTOR SUPLENTE: Sr. CRISTIAN MANUEL MONNEY, argentino, nacido el 06/09/1971, empresario, divorciado, domiciliado en Buenos Aires Nº 32 de Guatimozin, Pcia. de Córdoba, D.N.I. 22.142.194, CUIT Nº 23-22142194-9. Correo electrónico cristian@acopiarsa.com . SINDICO TITULAR: Cdor. NELSON JAVIER DI BENEDETTO, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350, Lote 121, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. D.N.I. 17.116.062, CUIT Nº 20-17116062-7. correo electrónico neldibe@hotmail.com SINDICO SUPLENTE: Dra. MARIA EMILIANA MELENDEZ, argentina, de profesión Abogada, domiciliada en calle Corrientes 729, Oficina 304/307, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe., D.N.I. 29.349.159, CUIT Nº 23-29349159-3. correo electrónico memelendez1982@gmail.com DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. San Lorenzo 980 de la ciudad de Rosario. INSCRIPCIÓN: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 60 de fecha 06 de Enero de 2026, donde se decidió por unanimidad la "DESIGNACION DE DIRECTORES TITULARES, SUPLENTE Y SINDICOS POR EL TERMINO DE DOS (2) EJERCICIOS ECONOMICOS y ACEPTACION DE LOS RESPECTIVOS CARGOS

RPJEC 1194

LAS BRUJAS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LAS BRUJAS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES -EE-2026-00011785-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 02/02/2026 renunciaron y designaron nuevo Directorio: Director titular y presidente a la Sra VERONICA CARLA ANNONI, DNI: 22.698.759, CUIT 27-22698759-8; Director titular y Vicepresidente al Sr. MARCELO DARIO ANNONI, D.N.I: N° 24.479.127, CUIT 27-24479127-2; Director Titular: la Sra NATALIA SILVINA ANNONI, DNI 26.662.062, CUIT: 23-26662062-4; Director Suplente: al Sr ÁNGEL FERMIN ANNONI, D.N.I. N° 6.061.532, CUIT 20-06061532-3. Fijan domicilio especial en Avenida 25 de Mayo y Juan B. Justo.-

RPJEC 1213.-

"YENDOVIAJES Y TURISMO S.A.S."

CONSTITUCIÓN

Siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Agostina Aparicio, D.N.I. N° 37.399.458 CUIT N° 27-37399458-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02/05/1993, profesión: ingeniera química, estado civil: soltera, con domicilio en calle Av. Luis Cándido Carballo 230 Edificio 9 piso 8 "D" C.P. 2000, Rosario, Santa Fe y María Florencia Carnicero, D.N.I. N° 31.646.416, CUIT 27-31646416-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1985, profesión: agente de viajes, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Organizar, operar, promover y comercializar viajes, excursiones, circuitos y paquetes turísticos, dentro del territorio nacional y/o hacia el exterior, y/o de turismo receptivo. Servir de intermediaria entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos (transportistas, hoteleros, guías, etc.), así como entre los mismos prestadores. Reservar, vender, financiar y emitir pasajes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, boletos y cualquier otro título de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. Reservar, vender, financiar y contratar alojamiento en hoteles, hosterías, apart-hoteles, cabañas, y cualquier otra modalidad de hospedaje. Vender, financiar y contratar servicios conexos al turismo, tales como: alquiler de vehículos, seguros de viaje y asistencia al viajero, entradas a espectáculos, museos, parques temáticos y eventos, servicios de guías turísticos y traslados. Prestar asesoría a los viajeros sobre destinos, obtención de documentación requerida (visas, permisos migratorios), y cualquier otro trámite relacionado con el viaje. Venta de souvenirs, artesanías, accesorios de viaje, equipamiento y productos relacionados con el turismo y el ocio. Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en

materia turística, hotelera, y de servicios. Organización y gestión de congresos, convenciones, seminarios, viajes de incentivo, eventos corporativos y ferias relacionadas con el turismo. Realizar toda clase de actos de publicidad, promoción y mercadeo de la actividad turística y de los servicios de la Sociedad. Adquirir, alquilar, administrar y explotar inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos, tales como hoteles, cabañas, o apartamentos de alquiler temporario y/o afines. Desarrollo, adquisición, licenciamiento y explotación de plataformas tecnológicas, software, y aplicaciones móviles destinadas a la comercialización de servicios turísticos y conexos. La Sociedad podrá realizar toda otra actividad, acto, contrato u operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria, inmobiliaria o de servicios que sea consecuente, complementaria, conexa o necesaria para el cumplimiento de su objetoprincipal, y que sea lícita bajo las leyes vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El Capital Social es de \$ 644.400.-, representando por 6.444 acciones de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.- Representación de la firma: estará a cargo del Administrador titular María Florencia Carnicero, D.N.I. Nº 31.646.416, CUIT 27-31646416-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 13/05/1985, con domicilio real Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe; Administrador y representante suplente Agostina Aparicio, D.N.I. Nº 37.399.458 CUIT Nº 27-37399458-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02/05/1993, con domicilio en calle Av. Luis Cándido Carballo 230 Edificio 9 piso 8 "D" C.P. 2000, Rosario, Santa Fe.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 deAbril de cada año.

"AGES S.R.L. "

S/RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "AGES S.R.L. S/RECONDUCCION", Expediente Nº Año 2.025, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; los integrantes de la Entidad: El señor Juan Martín Severo RAMOS, argentino, nacido el 1º de marzo de 1.975, comerciante, D.N.I. Nº 24.055.268, C.U.I.T. Nº 20-24055268-0 y la señora Andrea Elisabet SOLA, argentina, nacida el 24 de marzo de 1.975, comerciante, D.N.I. Nº: 24.567.341, C.U.I.T. Nº 27-24567341-3, casados, domiciliados en calle Los Cardenales Lote Nº 14 Altos de la Ribera, Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: "AGES S.R.L." Fecha del Acta de Asamblea: 12 (doce) de Diciembre de 2.025 Prórroga: Modificación Art. 3. Plazo duración de la Sociedad. Plazo de Duración: Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Cambio de sede social desde San Luis 5171 de Rosario en adelante a República de Siria 3500 de la ciudad de Santa Fe.

RPJEC 1204

ACESID S.A.

DESIGNACIÓN DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por asamblea ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: José María Antuña, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. Nº 5.269.466; Vicepresidente: María Ester Rotundo, de apellido materno Martínez, D.N.I. Nº 11.441.510, Director Suplente: Eduardo Daniel Antuña, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. 10.715.165 cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio Nº 39 que finalizara el 30 de junio del año 2028. Además, se fijó el domicilio especial para los señores directores, en el local de la sede social de la sociedad, sito en la calle Juan B. Justo Nº 7463, de la ciudad de Rosario.

RPJEC 1201

“ONDA 9 S.A.”

EE-2026-00007086-APPSF-PE -

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/11/2025, se resolvió modificar el estatuto de Onda 9 S.A. en los siguientes artículos: Artículo 1: La sociedad se denomina “Onda 9 S.A.”, con domicilio social en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Su sede es 4 de Enero 2153 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Artículo 4: El capital social se fija en pesos Ochocientos Diez Mil (\$ 810.000) representado en 8.100 acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables que otorgan un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de asamblea ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 10: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de 1 a 3 miembros, según determine la Asamblea, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por orden de lista que establecerá la asamblea que los designe. Los directores deben designar en su primera sesión un presidente y, en caso de corresponder, un vicepresidente, los que detentarán dicho cargo durante todo el período para el cual fueron electos. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos previa autorización del directorio. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez por mes, y cuando lo convoque el presidente del directorio o al menos 2 de sus integrantes. Las funciones del directorio serán remuneradas conforme lo determine la asamblea y las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, y el artículo 9 del

decreto ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales utilizando medios que permitan a los participantes comunicarse de manera simultánea, ya sea mediante conexión de internet u otros medios. Se deberá comunicar en la convocatoria de manera clara la forma de ingreso a la plataforma virtual que se utilice, con la clave y nombre de usuario que proporcionará a los participantes. La reunión virtual será iniciada y dirigida por el presidente y el acta será suscripta por el presidente indicando la modalidad adoptada y dejándose expresa constancia de las personas que participaron de acuerdo al medio utilizado para la comunicación. Cuando las reuniones sean realizadas de manera virtual se adoptarán los medios que permitan certificar la identidad de los participantes, así como su efectiva asistencia en el acto. Artículo 12: El control de la Sociedad estará a cargo un Síndico Titular designado por la asamblea ordinaria, de acuerdo a las previsiones del art. 284 y siguientes de la Ley 19.550, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. La asamblea deberá designar un suplente por el mismo plazo. El Síndico tendrá las obligaciones, deberes y derechos previstos en el art. 294, ss. y cc. de la Ley 19.550.

COD. RPJEC 1196

ESG DILEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime y Reunión de Directorio ambas de fecha 25/08/25 y 26/08/25 respectivamente, se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del DIRECTORIO de ESG DILEC S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: CERRUTTI Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, D.N.I. 11.751.834, CUIT 20-11751834-6; Vicepresidente: LÓPEZ DOBON Ignacio Ángel, argentino, viudo, nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la localidad de Rosario, D.N.I. 10.988.184, CUIT 20-10988184-9 y Director Suplente: LASTRA Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 03/04/1959, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Maza N° 3345 de la localidad de Rosario, DNI 12.748.728, CUIT 20-12748728-7.

RPJEC 1203

CORPORACION DEL SUR S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CORPORACION DEL SUR S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00002049-APPSF-PE" se hace saber

que por Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 2025, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: El señor Ariel Alberto Fraccaro, DNI 33.969.775, comerciante, CUIT 20-33969775-3, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1988, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 2498 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; con domicilio electrónico en arielfraccaro@gmail.com; DIRECTOR SUPLENTE: El señor Mauricio Oscar Fraccaro, DNI 35.642.319, comerciante, CUIT 20-35642319-5, argentino, nacido el 08 de agosto de 1990, soltero, con domicilio en calle Mitre 1544 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; con domicilio electrónico en contable@corporaciondelsursa.com.ar; fijando todos ellos el domicilio especial requerido por el art. 256 de la ley de 19.550 en Santa Fe 75 (Area Industrial Casilda) de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y fijando domicilio electrónico de corporación del sur s.a. en contable@corporaciondelsursa.com.ar.-

RPJEC 1207.-

PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL
EN PRODUCCIONES JIMOVIAN SAS

TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 10 y 77, Inc. 4 de la ley 19.550, se informa que en fecha 27.11.2025 se resolvió la transformación de sociedad al tipo "sociedad por acciones simplificada", conforme Ley 27.349, ampliando su objeto. Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la transformación. Así también, por resolución de la misma fecha se aprobó el balance de transformación, cerrado al 31.10.2025. FECHA DEL INSTRUMENTO: 27.11.2025. - DENOMINACIÓN ANTERIOR: PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL - DENOMINACIÓN ACTUAL: PRODUCCIONES JIMOVIAN S.A.S. - DOMICILIO: AREQUITO, OPTO. CASEROS, PCIA. DE SANTA FE. - SEDE SOCIAL: Montevideo 2052, Arequito, Pcia. de Santa Fe. - PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el RPJEC de Santa Fe. El plazo se computará desde la inscripción de su antecesora "PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL", o sea desde el 10/03/2023. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Producción y servicios: La explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios para la producción agrícola y ganadera, en todas sus formas y variantes. La producción y comercialización de productos y subproductos derivados de la producción agroindustrial, incluidos combustibles, así como la explotación y/o el gerenciamiento y/o la administración de emprendimientos inmobiliarios y/o industriales y/o agropecuarios, y b) Transporte de cargas: La prestación de servicios de logística y transporte de cargas en general de todo tipo de bienes y cosas, cualquiera sea su naturaleza y/u origen, propios o ajenos. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase -excepto como fiduciaria de fideicomisos financieros=; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública. - CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) acciones escriturales de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una y un (1) voto por acción. - ORGANIZACIÓN LEGAL: Administración y representación de la sociedad a cargo de una o más personas humanas, entre uno (1) y tres (3) miembros, quienes actuarán y representarán indistintamente y durarán en

sus cargos hasta su reemplazo. - FISCALIZACIÓN: Acargo de los socios. INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRADOR TITULAR: LUIS ENRIQUE CARDINI, argentino, nacido el 16.01.1948, DNI 6.186.909, CUIT 20-06186909-4, estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - ADMINISTRADORASUPLENTE: NORMA SUSANA JIMOVIAN, argentina, nacida el 03.03.1950, DNI 6.360.498, CUIT 23-06360498-4, estado civil casada, comerciante, domiciliada en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS ADMINISTRADORES (Art. 256, Ley 19.550): Los consignados precedentemente

RPJEC 1193

AUTOMART S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "AUTOMART S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 15 de Octubre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARTELLI, ALEXIS LEANDRO D.N.I 37.209.762, CUIT 20-37209762-1, argentino, de 32 años de edad, nacido el 15/03/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saénz Peña N° 608 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alexmartelli93@icloud.com; MARTELLI, BRIAN JESUS D.N.I 38.979.512, CUIT 20-38979512-8, argentino, de 30 años de edad, nacido el 17/11/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saénz Peña N° 608 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico brianmartelli@live.com 5) Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización de automotores: Compraventa de automotores, motores nuevos y usados; b) Reparación de automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, como eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales, de postventa y posteriores servicios de garantía, ya sea por cuenta propia como por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica; c) Comercialización de repuestos: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones derepuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, sin restricción ni limitación alguna. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social es de pesos Un Millón doscientos (\$1.200.000,-) representado por 1.200.000 (un millón doscientos mil) acciones ordinarias de valor nominal \$1.- (VN pesos uno) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. la representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se designa administrador y representante titular a MARTELLI, ALEXIS LEANDRO D.N.I 37.209.762, CUIT 20-37209762-1,

argentino, de 32 años de edad, nacido el 15/03/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saénz Peña N° 608 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Administrador y representante suplente: MARTELLI, BRIAN JESUS D.N.I 38.979.512, CUIT 20-38979512-8, argentino, de 30 años de edad, nacido el 17/11/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saénz Peña N° 608 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe 9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del Art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 1192-

AL TOKE S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "AL TOKE S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 21 de Enero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Socio: CHIARELLI Maximiliano Mario DNI 28.764.977, argentino, soltero, con domicilio en calle Necochea 3391 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-28764977-1, nacido el 17 de Agosto de 1981, de ocupación empresario BERTORELLO Agustín Andrés DNI 30.787.355, argentino. casado en primeras nupcias con Wolf María Georgina, CUIT 23-30787355-8, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2408 piso 4, de la ciudad de Santa Fe Santa Fe, nacido el 26 de Abril de 1984, de ocupación empresario, MORANA Alejandro Nicolas, DNI 32.371.012 , argentino, soltero , CUIT 20- 32371012-1 ,domiciliado en calle Juan de Garay 3219 de la ciudad de Santa Fe, nacido en fecha 23 de junio de 1986, de ocupación empresario, SANCHEZ Emiliano Matías DNI 31.813.350, CUIT 20-31813350-7 , argentino, soltero, de ocupación empresario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 3848 de la ciudad de Santa fe, nacido en fecha 08 de Agosto de 1985 , CANTEROS José Agustin, DNI 29.848.982 CUIT 20-29848982-2, de ocupación empresario, nacido el 12 de abril de 1983, domiciliado en Boulevard Pellegrini 3063 INT 2 de la ciudad de Santa Fe, soltero, , MOSCA Sebastián Osvaldo, DNI 32.373.132 CUIT 20-32373132-3, ARGENTINO , SOLTERO, DOMICILIADO EN DOMINGO Silva 2677 de la ciudad de santa fe, ocupación empresario, y DEGROSSI Carlos Martin DNI 33.931.792 , CUIT 20-33931792-6, domiciliado en Pedro Vittori 3817, de la ciudad de Santa FE, nacido el 21 de octubre de 1988, argentino, soltero, de ocupación empresario 5) Duración: El término de duración se fija en cinco años (5) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Realización por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros de Comercialización de productos variados, incluyendo bebidas y comidas rápidas. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de uno o mas personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que

requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes comorepresentante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Administrador titular socio: BERTORELLO Agustín Andrés Administrador Suplente socio: MORANA Alejandro Nicolás. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

RPJEC 1206-

AGROPECUARIA TARZAN

REFORMA ESTATUTO

En la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Septiembre de 2025, siendo las 20 hs., se reúnen en la sociedad sito Rivadavia 455, localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de AGROPECUARIA TARZÁN S.A. El Sr. Androetto Eduardo Luis da por iniciado el acto, toma la palabra y propone incorporar un nuevo artículo al estatuto referido a la transmisión mortis causa. Propone incorporar el siguiente artículo al texto vigente del estatuto: "Artículo 17. Transmisión de acciones mortis causa. Frente al fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad y sus socios en forma proporcional podrán optar por la compra de las acciones del socio fallecido a fin de que los herederos de éste no se incorporen a la sociedad. Dicha compra se realizará conforme al valor patrimonial que arroje el último balance realizado a la fecha del fallecimiento. Deberá ser abonado por la parte adquirente a los herederos del socio fallecido en el plazo de 180 días." Luego de un breve debate es aprobado por unanimidad.

RPJEC 1205

BOCCO INMOBILIARIA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BOCCO INMOBILIARIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00011905-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular - Presidente: Sr. Gabriel Antonio Bocco, apellido materno "Costamagna", nacido el 17 de junio de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.055.399, C.U.I.T. Nº 20-17055399-4, casado en primeras nupcias con Griselda Raquel Emmert, argentino, agropecuario, domiciliado en calle J. Alassia Nº 38 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; como Director Titular - Vicepresidente: Sr. José Luis Bocco, apellido materno "Costamagna", nacido el 14 de octubre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.751.302, C.U.I.T. Nº 20-12751302-4, casado en primeras nupcias con Cecilia Ana María del Valle Visconti, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Pedro Torres Nº 163, de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Sr. Andrés Matías Bocco, apellido materno "Visconti", nacido el 26 de diciembre de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.841.779, C.U.I.T. Nº 20-29841779-1, viudo, argentino, empleado, domiciliado en calle Pro. Pedro Torres Nº 163, de la localidad de Presidente Roca. Que por Acta de Directorio Nº 143 de fecha 23/01/2026 aceptaron los cargos.-

RPJEC 1210.-

ARG S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Nro. 19 de fecha 23 de febrero de 2023, realizada en el local social de la entidad, sito en calle Necochea 3614 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), los señores accionistas titulares de acciones representativas del 100% del Capital Social, Sres. Claudio Melquíades Rattero, D.N.I. 21.984.028, C.U.I.T.: 20-21984028-5, argentino, nacido el 01/12/1970, de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 3614, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y Ana Lía Rattero, D.N.I. 20.096.454, C.U.I.T.: 27-20096454-9, argentina, nacida el 06/02/1968, de profesión comerciante, con domicilio en Necochea 3614, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, acordaron por decisión unánime el aumento de Capital por el monto de aumento de capital por la suma de \$24.900.000 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL) \$100.000 (pesos cien mil) totalizan la cantidad de \$25.000.000 (pesos veinticinco millones), habiéndose decidido unánimemente también aumentar el número de acciones de 1.000 (mil), a 25.000 (veinticinco mil), elevándose el valor nominal de cada una de ellas a \$1.000 (pesos mil). Habida cuenta de que el presente aumento del Capital Social importa una modificación al artículo cuarto del Estatuto, el mismo quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$25.000.000 (pesos veinticinco millones) representado por veinticinco mil (25.000) acciones de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

RPJEC 1212

RAFADALE S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RAFADALE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00005948-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 29 de agosto de 2025 y según Acta de Directorio Nº 49 de fecha 29 de agosto de 2025 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Directora titular la Srta. Adriana Judith Saraceni, DNI Nº 21.044.904, CUIT 27-21044904-9, y Director suplente el Sr. Romeo Donato Viani, DNI Nº 93.260.995, CUIT 23-93260995-9, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en San Luis Nº 3539 Piso 2º B de Rosario (Sta. Fe) la primera y Rioja Nº 623 de Rosario (Sta. Fe) el segundo. Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.-

RPJEC 1214.-

PUEBLA DESARROLLADORA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de enero de 2026. SOCIOS: JOSE IGNACIO BRUNO BRARDA, apellido materno "Brarda", nacido el 25 de febrero de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.364.782, CUIT Nº 20 31364782-0, argentino, empleado, soltero, domiciliado en calle Dante Alighieri Nº 333, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico joseibruno@hotmail.com; AUGUSTO RICARDO BRUNO BRARDA, apellido materno "Brarda", nacido el 28 de setiembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.375.273, CUIT Nº 23-28375273-9, divorciado s/ Autos "BRUNO BRARDA, AUGUSTO RICARDO C/ VIOLA, JANINA ANDREA S/DIVORCIO" Juzgado de Familia Rafaela, Sentencia Tº 14 Folio 275 Resolución 215 de fecha 11/05/2018, comerciante, argentino, domiciliado en calle Alte. Brown Nº 14 Piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, correo electrónico augustorbruno@gmail.com; HUGO RODOLFOCARRARA, de apellido Materno "Prosello", nacido el 28 de mayo de 1965, titular del D.N.I. Nº 17.461.558, CUIT Nº 20-17461558-7, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Lattanzi, arquitecto, domiciliado en calle Vélez Sarsfield Nº 2217 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, correo electrónico hugorcarrara@gmail.com; y LEONARDO DANIEL STRICKER, de apellido materno "Massaccesi", nacido el 02 de noviembre de 1973, titular del D.N.I. Nº 23.164.451, CUIT Nº 20-17461558-3, casado en primeras nupcias con María Soledad Abratte, empleado, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 475 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico leonardostricker@hotmail.com. DENOMINACION: La sociedad se denomina "PUEBLA DESARROLLADORA S.A.S." DOMICILIO: Dante Alighieri Nº 333, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas,

Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) construcción sobre inmuebles propios o de terceros y comercialización, permuta, locación, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles propios; b) desarrollo y gestión de obras civiles y de arquitectura sobre inmuebles propios, obras de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros; c) proyectos, gestión, administración y ejecución de obras, loteos y urbanizaciones; d) comercialización, importación y representación de artículos y materiales de construcción; e) administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales); d) adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social; e) inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. Se excluyen expresamente todos aquellos actos que impliquen intermediación y corretaje inmobiliario de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 13.154. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos cinco millones con 00/100.- (\$ 5.000.000,00.-), representado por cinco millones (5.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Administrador y Representante Titular: RICARDO JOSE BRUNO, apellido materno "Pairetti", nacido el 25 de febrero de 1944, D.N.I. Nº 6.296.758, CUIT Nº 20-06296758-8, argentino, jubilado, casado, domiciliado en calle Güemes Nº 264, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico josebrunobrarda@gmail.com; Administrador Suplente: HUGO RODOLFO CARRARA, de apellido Materno "Prosello", nacido el 28 de mayo de 1965, titular del D.N.I. Nº 17.461.558, CUIT Nº 20-17461558-7, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Lattanzi, arquitecto, domiciliado

en calle Vélez Sarsfield N° 2217 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, correo electrónico hugorcarrara@gmail.com FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Rafaela,/...../2026.

SB PERFORMANCE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Integrantes de la sociedad: BARBUSCIA Santiago David con Documento Nacional de Identidad N.º 35.449.334, C. U. I. T. número 23-35449334-9, argentino, nacido el 23-09-1990, de profesión profesor de educación física, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bruselas N.º 2868 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con correo electrónico de contacto barbusciasantiago17@gmail.com . Razón Social: SB PERFORMANCE S. A. Domicilio Legal: Bruselas N.º 2868 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación, administración, organización y desarrollo de gimnasios, centros de entrenamiento físico, centros deportivos y de bienestar. Podrá realizar actividades de acondicionamiento físico, musculación, entrenamiento funcional, clases grupales, actividades aeróbicas, pilates, yoga, artes marciales, deportes en general y toda otra disciplina vinculada al mejoramiento físico y la salud no médica. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento deportivo, planificación de rutinas, evaluaciones físicas, nutricionales no médicas, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con la actividad física, indumentaria, suplementos permitidos y accesorios deportivos. La sociedad podrá, comprar, vender, distribuir y comercializar equipamiento deportivo, máquinas de musculación, accesorios y todo otro bien relacionado con la actividad. Podrá además realizar actividades de franquicia, representación, concesión, locación y sublocación de espacios, así como celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Quedan comprendidos en el objeto todos los actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. Plazo de duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social es de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-) representado por seiscientas (4.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. Administración: La administración está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. BARBUSCIA SANTIAGO DAVID, D. N. I. N.º 35.449.334, C. U. I. T. N.º 23-35449334-9. ADMINISTRADOR TITULAR BRANDOLINI ALICIA MARIA, D. N. I. N.º 16.008.282, C. U. I. T. N.º 27-16008282-3. ADMINISTRADOR SUPLENTE Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de agosto de cada año. Fecha del Instrumento: 13 de febrero de 2026.

“YENDOVIAJESYTURISMO S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

Agostina Aparicio, D.N.I. Nº 37.399.458 CUIT Nº 27-37399458-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02/05/1993, profesión: ingeniera química, estado civil: soltera, con domicilio en calle Av. Luis Cándido Carballo 230 Edificio 9 piso 8 “D” C.P. 2000, Rosario, Santa Fe y María Florencia Carnicero, D.N.I. Nº 31.646.416, CUIT 27-31646416-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1985, profesión: agente de viajes, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Organizar, operar, promover y comercializar viajes, excursiones, circuitos y paquetes turísticos, dentro del territorio nacional y/o hacia el exterior, y/o de turismo receptivo. Servir de intermediaria entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos (transportistas, hoteleros, guías, etc.), así como entre los mismos prestadores. Reservar, vender, financiar y emitir pasajes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, boletos y cualquier otro título de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. Reservar, vender, financiar y contratar alojamiento en hoteles, hosterías, apart-hoteles, cabañas, y cualquier otra modalidad de hospedaje. Vender, financiar y contratar servicios conexos al turismo, tales como: alquiler de vehículos, seguros de viaje y asistencia al viajero, entradas a espectáculos, museos, parques temáticos y eventos, servicios de guías turísticos y traslados. Prestar asesoría a los viajeros sobre destinos, obtención de documentación requerida (visas, permisos migratorios), y cualquier otro trámite relacionado con el viaje. Venta de souvenirs, artesanías, accesorios de viaje, equipamiento y productos relacionados con el turismo y el ocio. Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en materia turística, hotelera, y de servicios. Organización y gestión de congresos, convenciones, seminarios, viajes de incentivo, eventos corporativos y ferias relacionadas con el turismo. Realizar toda clase de actos de publicidad, promoción y mercadeo de la actividad turística y de los servicios de la Sociedad. Adquirir, alquilar, administrar y explotar inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos, tales como hoteles, cabañas, o apartamentos de alquiler temporario y/o afines. Desarrollo, adquisición, licenciamiento y explotación de plataformas tecnológicas, software, y aplicaciones móviles destinadas a la comercialización de servicios turísticos y conexos. La Sociedad podrá realizar toda otra actividad, acto, contrato u operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria, inmobiliaria o de servicios que sea consecuente, complementaria, conexa o necesaria para el cumplimiento de su objeto principal, y que sea lícita bajo las leyes vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El Capital Social es de \$ 644.400.-, representando por 6.444 acciones de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.- Representación de la firma: estará a cargo del Administrador titular María Florencia Carnicero, D.N.I. Nº 31.646.416, CUIT 27-31646416-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 13/05/1985, con domicilio real Cda. Pedro Perez 1562, C.P. 2144, Totoras, Santa Fe; Administrador y representante suplente Agostina Aparicio, D.N.I. Nº 37.399.458 CUIT Nº 27-37399458-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02/05/1993, con domicilio en calle Av. Luis Cándido Carballo 230 Edificio 9 piso 8 “D” C.P. 2000, Rosario, Santa Fe.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

VEZTA TECHNOLOGIES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: VEZTA TECHNOLOGIES SAS. En Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 de diciembre del 2025 comparecieron: JORGE PABLO AMSLER, DNI 20.473.822, CUIT 20-20473822-0, argentino, nacido el 02 de diciembre de 1968, divorciado, ingeniero, cuyo correo electrónico es amsler@brukes.com, constituyendo domicilio a los efectos del presente en calle Rioja 515, piso 6° de Rosario, Prov. de Santa Fe; PABLO AMSLER, DNI 36.267.662, CUIT 20-36267662-3, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1992, soltero, sociólogo, cuyo correo electrónico es pablo@brukes.com, con domicilio en 25 de mayo 2051 piso 4 de Santa Fe, Prov. de Santa Fe; y SANTIAGO AMSLER, DNI 37.709.258, CUIT 23-37.709.258-9, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1994, soltero, licenciado en administración de empresas, santiago@brukes.com, con domicilio en calle Rioja 515, piso 6° de Rosario, Prov. de Santa Fe, y resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: "VEZTA TECHNOLOGIES SAS" DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en calle Rioja 515 piso 6 Rosario, Prov. de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro respectivo. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia: i) al alquiler, a la reparación, a la calibración, a la comercialización, a la importación y a la exportación, de equipos, instrumentos, sistemas, software, insumos y consumibles destinados a ingeniería de integridad y/o a ensayos no destructivos; y ii) a la prestación de servicios técnicos de ingeniería industrial. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos diez millones (\$ 10.000.000-) representado por diez millones de acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) JORGE PABLO AMSLER, suscribe la cantidad de ocho millones (8.000.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos ocho millones (\$8.000.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 2) PABLO AMSLER, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos un millón (\$1.000.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 3) SANTIAGO AMSLER, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos un millón (\$1.000.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas,

socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resolvió por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (2) administradores titulares, y un (1) administrador suplente. Se designaron como administradores titulares, por tiempo indeterminado, a JORGE PABLO AMSLER y a PABLO AMSLER. Como administrador suplente, designado por tiempo indeterminado, a SANTIAGO AMSLER. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

RPJEC 1217.-